



Río Gallegos, 5 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 01795-UNPA-1999; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1082/06 de este Rectorado se aprueba el contrato firmado entre esta Universidad y el Lic. Alfredo FERNANDEZ, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que el Lic. FERNANDEZ se encontraba cumpliendo funciones en el marco del Sistema Educativo Bimodal de la UNPA, como Coordinador local de Educación a Distancia en la Unidad Académica Río Gallegos, realizando tareas de Promoción y Capacitación, Diseño Institucional de Materiales y Asesoramiento Pedagógico en la Dirección Educativa del Sistema Bimodal;

Que obra en las presentes actuaciones Nota elevada por el agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo a partir del día 1° de marzo del año 2007;

Que no existen objeciones para darle curso a la presente tramitación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Alfredo FERNANDEZ (C.U.I.L.N° 20-17267510-8), al cargo de Coordinador de Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese. -

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 142 -2007.-

g.l.